



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y
Siempre Leal Ciudad de Olivenza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE
OLIVENZA, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON JOSE LUIS ANDRADE PIÑANA
DOÑA EVA NÚÑEZ RAMOS
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRÍGUEZ SERRANO
DON JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.
DOÑA ANA MARÍA OLIVERA LAGOA.
DON FRANCISCO CEDEÑO RODRIGUEZ

Por el Grupo del Partido Popular:

DON BERNARDINO A. PÍRIZ ANTON
D. FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA AMELIA NÚÑEZ MARQUEZ
DOÑA ROSA MARIA LOPEZ MÉNDEZ
DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL.

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ.

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventor: DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil diez, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

**ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIONES
ANTERIORES.**

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 30.06.10 y 09.09.10.

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández se manifiesta en contra de las mismas, pues a su entender no se recoge lo expuesto en la sesión plenaria. Asimismo no le sorprende que la convocatoria de este pleno coincida con la fecha de la Huelga General que ó dice textualmente ha sido un éxito.

El portavoz popular, Sr. Píriz Antón, por los motivos ya descritos en anteriores sesiones plenarias, vota en contra de su aprobación.

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores con los votos a favor del grupo PSOE (9) y el voto en contra de los grupos del P.P. (6) e I.U. (2).

ASUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SOLAR ADJUDICADO EN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA.

Se trae a la presente sesión solicitud del vecino de San Francisco de Olivenza, D. Jorge Manuel Corbacho Poyatos, de ampliación en dos años del plazo estipulado en el pliego de condiciones regulador del procedimiento por el que se le adjudicó un solar en esa Pedanía, para la construcción de vivienda.

Inicia el debate de este primer punto del orden del día el Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, D. Enrique Sánchez Vidigal, que comenta la situación actual del vecino que ha presentado la solicitud. Advierte que en otras solicitudes del mismo tipo se ha otorgado una prórroga de seis meses, por lo que se ha creado un precedente.

El Sr. Alcalde lee una lista con varios casos semejantes y recuerda que a este peticionario cuya solicitud se trae esta noche al Pleno aún le queda plazo suficiente para cumplir las prescripciones del pliego de condiciones por el que se le adjudicó el terreno.

El portavoz del P.P. Sr. Píriz Antón ratifica que es cierto que el plazo se extiende hasta Octubre de 2011, pero que hay que escuchar más a los vecinos, sobre todo en la actual situación económica. Este vecino- palabras del portavoz popular- vive a tres horas de viaje de San Francisco y por ahora le es imposible vivir en la Pedanía. El Ayuntamiento -prosigue D. Bernardino- debe ser flexible a la hora de ampliar los plazos, como ha hecho en tantas ocasiones, con empresarios o vecinos de Olivenza, recordando la ampliación concedida al promotor del tanatorio.

I.U. coincide con este último razonamiento del P.P. recordando que efectivamente existen empresarios en Olivenza que tenían obligación de edificar en el plazo estipulado, no lo han hecho en el mismo, y sin embargo el Ayuntamiento ha permitido esta situación. Cree que se está actuando injustamente con este vecino y de manera favorable con ciertos empresarios.

El Sr. Píriz Antón, portavoz del P.P. apunta que no entiende la justificación esgrimida por el grupo socialista de que existen vecinos que están a la espera de adquirir un solar para que



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

este en cuestión revierta al Ayuntamiento: Debe el grupo socialista apoyar y defender a estos vecinos -finaliza textualmente-.

D. José Luis Andrade, portavoz del PSOE, interviene para decir que se quiere dar la impresión por parte del P.P. e I.U. de que es su grupo quien pone trabas a esta petición de un vecino, y no es así; pero este grupo debe tener en cuenta que existen otros vecinos con necesidades imperiosas de terreno para construir su vivienda. Nuestro grupo ha buscado referencias para conseguir un trato igual y se ha encontrado con que existen antecedentes en los que se ha otorgado seis meses de prórroga. Al menos debe iniciar el procedimiento y solicitar licencia de obra. La opción de este grupo es que la prórroga sea de seis meses, si son dos años estaríamos discriminando a otros vecinos que, en circunstancias parecidas, se les otorgó un plazo menor.

El portavoz de I.U. cree que hay que dar facilidades a los vecinos, otorgar la prórroga de dos años y si existen problemas se escucharán y se estudiarán.

El Sr. Alcalde entiende que al menos debe confeccionarse el proyecto de obras.

El portavoz popular cree que debe retirarse este punto del orden del día y consensuarse en una nueva Comisión.

D. Enrique Sánchez Vidigal recuerda que en la Comisión Informativa precedente todos los grupos, incluido el socialista, se abstuvieron. No sería justa esta opción de los dos años. El portavoz socialista, Sr. Andrade Piñana, pone sobre la mesa, para su inmediata votación seis meses de prórroga, igual trato que a los demás vecinos.

El portavoz popular, Sr. Píriz Antón, solicita que todas las adjudicaciones cumplan los pliegos de condiciones.

Se aprueba con los votos a favor del grupo socialista (9), otorgar una prórroga de seis meses al vecino solicitante. Votan en contra I.U. (2) y P.P. (6).

ASUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.

Vistas las siguientes mociones presentadas por el P.P:

Moción con número de registro entrada en el Ayuntamiento 6.004:

õ Vecinos de las calles Italia, Vaticano, Montenegro y Letonia de nuestra localidad nos han hecho llegar al Grupo Popular copia del escrito remitido al Ayuntamiento el día 26 de mayo de 2009 y con registro de entrada nº 3343, al cual se adjuntaban 280 firmas. En dicho escrito los vecinos ponían de manifiesto el incumplimiento por parte de la empresa urbanizadora, de la construcción de un parque en el solar existente entre las calles Italia, Vaticano, Montenegro y Letonia, solar calificado como zona verde en el Plan General, que según entienden los vecinos, la empresa urbanizadora no está respetando y que además el Ayuntamiento de Olivenza no ha obligado a cumplir.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Considerando el tiempo transcurrido desde la petición de los vecinos y la falta tanto de respuesta como de soluciones por parte de este Ayuntamiento ante el problema planteado SOLICITAMOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Olivenza lleve a cabo todas las acciones que considere oportunas para instar a la empresa urbanizadora a la ejecución del parque en la zona mencionada, en el menor plazo de tiempo posible.

2.- En caso de que esto no se produjese que sea el propio Ayuntamiento el que proceda a la ejecución del mismo.

Moción con número de registro entrada en el Ayuntamiento 6.005:

ÑNumerosos vecinos de la urbanización ñLa Quintaö de nuestra localidad se han puesto en contacto con los concejales de nuestro grupo para manifestarles su malestar por el incumplimiento en la ejecución de las zonas verdes de su urbanización, zonas verdes que vienen contempladas en el Plan General Municipal de Olivenza. Así como también manifiestan su perplejidad ante la pasividad que desde el Gobierno Municipal se ha venido demostrando ante este incumplimiento.

Por lo expuesto

SOLICITAMOS:

1.- Que el Ayuntamiento de Olivenza lleve a cabo todas las acciones que considere oportunas para la ejecución de las zonas verdes en la urbanización mencionada.

2.- En caso de que esto no se produjese que sea el propio Ayuntamiento el que proceda a la ejecución de las mismas,

El portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández solicita que ambas se traten al mismo tiempo al contener el mismo tema pero en distintas zonas del pueblo.

El portavoz socialista, Sr. Andrade Piñana, no tiene problemas en que se discutan conjuntamente y D. Bernardino A. Píriz, portavoz del P.P. acepta esta propuesta si bien solicita que las votaciones se realicen por separado.

Defiende las mociones D. Bernardino, recordando que el Alcalde recibió un documento en el año 2009 con 280 firmas de vecinos de la barriada, por lo que no se le puede tachar de electoralista ó manifiesta textualmente- La solución debe ser ya. No es de recibo escudarse en la situación económica actual de las empresas constructoras. Debemos ser exigentes y reclamar la finalización de las zonas verdes y su mantenimiento.

I.U. desea que esta moción sea ampliada a otras zonas de la población. Es una propuesta de revisión general, con la consecuencia de que se ejecute el aval si no quieren realizar las obras.

El portavoz popular, Sr. Píriz Antón, indica que no le vale, en estos casos, la excusa de la falta de recursos económicos del Ayuntamiento, pues son mociones que van encaminadas al promotor, que es el que ha de pagar finalmente.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Toma la palabra el concejal del grupo socialista, D. Héctor M. García Malmierca para aclarar que en la urbanización del Sector 6 del P.G.M. se tiene de plazo para su completa urbanización hasta el 23-01-12, aún así, en parte se ha ejecutado, y se está apremiando al promotor, que es todo lo que podemos hacer. Hay una buena planificación para todas las viviendas pero la legalidad hay que respetarla, y el plazo no concluye hasta el 2012. Con respecto a la urbanización La Quinta se están realizando gestiones: si no se lleva a cabo en plazo se ejecutará el aval. Pero debemos entender la situación del Ayuntamiento, que no puede hacer frente pues los recursos económicos son limitados. No hay que hacer brindis al sol, no se puede jugar con las ilusiones de la gente ó finaliza su intervención el concejal socialista-.

El portavoz popular piensa que ha existido una nefasta planificación que ha perjudicado a los vecinos, que ocupan sus viviendas desde hace años y no pueden disfrutar de los servicios. Cuando el grupo popular habla de ejecutar, se está refiriendo al aval, pero una vez más el PSOE vuelve a rechazar una moción coherente ó concluye su intervención D. Bernardino A. Píriz-.

Se rechazan ambas mociones con los votos en contra del grupo socialista (9). Votan a favor P.P. (6) e I.U. (2).

ASUNTOS URGENTES: CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE ADECUACIÓN VOLUMÉTRICAS EN LAS PARCELAS DE USO RESIDENCIAL DEL PLAN PARCIAL òLA QUINTAö. CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN:

Votan a favor de la urgencia del citado punto los grupos I.U. y PSOE. En contra el P.P. De este grupo, tanto su portavoz D. Bernardino A. Píriz, como la concejala D^a Rosa M^a López se abstienen de intervenir por tener interés directo en el asunto.

El Presidente de la Comisión de Hacienda, Sr. Sánchez Vidigal, informa sobre el resultado de la misma, que dictaminó favorablemente la propuesta del Gabinete Técnico.

Toma la palabra el portavoz de I.U. para decir, literalmente, que esto es una tomadura de pelo, y que ya se trató en su día el asunto que, al parecer, no contaba con el visto bueno de los Servicios Técnicos. Por ello en su día se abstuvieron. Hoy ó prosigue el portavoz de I.U.- se vuelve a traer a este órgano colegiado el mismo tema, y se pregunta: ¿los proyectos ya presentados pueden iniciarse?.

El Sr. Alcalde le indica que tan solo hay un proyecto presentado y que éste está en información de los Servicios Técnicos Municipales.

D. Miguel A. Serrano, concejal del P.P., interviene para decir que este texto es una interpretación de los Servicios Técnicos Urbanísticos. Se podía haber llevado a cabo mediante modificación puntual. Se pregunta quien garantiza que no habrá más interpretaciones. Entiende que leyendo el texto se aprecian dos formas de construcción distinta.

El Sr. Alcalde manifiesta que podía haberse aprobado con la forma de Decreto de Alcaldía, pero se ha creído más conveniente traerlo al Pleno, para mayor transparencia.

El Sr. Serrano insiste en que no se trata de una modificación, sino de una interpretación.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

D. Enrique Sánchez Vidigal, concejal socialista, concluye para decir que el modelo de vivienda tradicional oliventina si se puede llevar a cabo. D. José Luis Andrade, portavoz del PSOE, intenta exponer sus ideas sobre este asunto, pero le recuerdan los concejales del grupo popular que también tiene un interés directo en el asunto, por lo que se abstiene de intervenir.

Se procede a la votación, y con los votos a favor del grupo socialista (8) y P.P. (4), y la abstención de I.U. (2), además de la abstención de los concejales del P.P. Sr. Píriz Antón y López Méndez, así como el concejal del PSOE, Sr. Andrade Piñana, se aprueba el siguiente

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL ðLA QUINTAð SOBRE CLARIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE ADECUACIÓN VOLUMÉTRICAS EN LAS PARCELAS DE USO RESIDENCIAL.

CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE ADECUACIÓN VOLUMÉTRICAS EN LAS PARCELAS DE USO RESIDENCIAL DEL PLAN PARCIAL ðLA QUINTAð. CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN:

- Las parcelas edificables para vivienda son las definidas en la Modificación Puntual nº 21 del P.G.O.U. de Olivenza de Enero de 1.991.
 - **Clasificación y Calificación de suelo:** SUELO URBANO dentro del A.P.I. (Área de Planeamiento Incorporado). La tipología edificatoria queda definida con la vigente Ordenanza B-4 ðUnifamiliar Aisladað y con las Ordenanzas reguladoras del propio Plan Parcial
 - En dichas **Ordenanza reguladoras del Plan Parcial** se da marco normativo, entre otros campos a:
 - TÍTULO III NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE
 - TÍTULO IV NORMAS DE EDIFICACIÓN
 - TÍTULO V NORMAS DE EDIFICACIÓN
- CAPÍTULO PRIMERO. CONDICIONES GENERALES
CAPÍTULO SEGUNDO. ORDENANZAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN

En dicho articulado se recogen las condiciones globales a cumplir por la edificación.

Hay que destacar que: conjuntamente a este Plan Parcial, se presentaba una concreta propuesta de actuación edificatoria.

En la actualidad se encuentran completamente terminadas y entregadas las primeras fases de construcción de viviendas de dicho proyecto. Dichas viviendas se han realizado en conformidad con lo expresado en la vigente legislación urbanística.

Éstas plantean unas determinadas características estéticas en conformidad con el marco normativo expresado:

- Diseño de vallado compuesto por:
Base maciza con acabado enfoscado y pintado en blanco sobre el que se emplea una malla de metal expandido lacado en color gris. Tras ella y dentro de la parcela se sitúan plantas a base de jardineras o setos a modo de ðpantalla vegetalð. La altura de la base de fábrica es de 1,10 m y la altura total incluido cierre metálico es de 2,20 metros.
- Huecos de fachadas limpios sin recercados ni molduras.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

- Diseño global y composición de volúmenes y de fachadas de traza contemporánea huyendo de soluciones òregionalistasö o òfolkloricasö.
 - Utilización de cubiertas con cierto grado de inclinación empleando para su acabado la teja cerámica.
 - Así mismo los retranqueos y posición de la edificación están en conformidad con lo expresado en las ordenanzas reguladoras.
 - La altura máxima es de planta baja sin áticos ni bajos cubiertas habitables.
- En las **Ordenanza Edificatorias del vigente P.G.M:**
- El art. 97 regula de modo general las condiciones estéticas de la subzona *B-4 Unifamiliar Aislada*.
 - A título global se describe en el art. 18, ò*Condiciones Estéticas*ö, el necesario criterio integración de las edificaciones a realizar respecto de las existentes.
 - Por otro lado, el art. 17 de las mismas Ordenanzas del Plan ò*Instalaciones exteriores a los edificios*ö expresa:

ò[í]

Las instalaciones exteriores de los edificios tales como depósitos de agua, depósitos de combustible líquidos o gaseosos, compresores, torres de refrigeración etc. Se deberán integrar en la composición general del edificio y ocultadas las posibles vistas desde la vía pública, a continuación se enumeran las condiciones particulares que afectan a las instalaciones más habituales, localizadas en el exterior de los edificios.

A.- Aparatos de climatización

Los componentes exteriores de los aparatos de climatización se dispondrán en aquellos lugares donde no sean perceptibles desde los espacios públicos y no distorsionen la imagen urbana, ni la composición general del edificio.

No se permite la instalación de aparatos de aire acondicionado fijados a las fachadas de los edificios y sobresaliendo del plano de estas.

B.- Antenas de telecomunicaciones

Se prohíbe la colocación de antenas convencionales o parabólicas en las fachadas o sujetas a rejas, barandillas o balaustradas de la fachada, debiendo estas instalarse en las cubiertas y sin que sean visibles desde la vía pública.

En edificios de más de una vivienda, será obligatorio disponer de antena colectiva, (RDL 1/88, de 27 de febrero) que también se colocarán en la cubierta y en lo posible ocultas de las vistas desde espacios públicos.

C.- Otras instalaciones

Los contadores de abastecimiento, electricidad y gas no deberán situarse en las fachadas de los edificios, salvo que se adopte una solución arquitectónica que se integre en la fachada y sea aprobada por el Ayuntamiento (art. 5.1 Decreto 195/1999 Condiciones de Habitabilidad).

El Ayuntamiento de Olivenza podrá denegar la ubicación de cajas y contadores de abastecimiento de agua, electricidad o cualquier otro servicio en las fachadas de los edificios cuando considere que las mismas pueden causar efectos negativos sobre la imagen urbana. Igualmente podrá denegar la ubicación de instalaciones exteriores sobre cubiertas o fachadas cuando considere que las mismas pueden causar efectos negativos sobre el paisaje urbano o sobre la contemplación de monumentos o espacios de valor.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

[í]ö

En el mismo sentido se expresa el art. 109 C17 de la **Normativa General del vigente PGM:**

õC17 Instalaciones y elementos exteriores a los edificios

Según el art. 5.1 del decreto 159/1.999 de Condiciones de Habitabilidad en las Viviendas de Nueva Construcción, los contadores de abastecimiento, electricidad y gas no deberán situarse en las fachadas de los edificios, salvo que se adopte una solución arquitectónica que se integre en la fachada y sea aprobada por el Ayuntamiento, en consecuencia, el Ayuntamiento de Olivenza, podrá denegar la ubicación de instalaciones exteriores sobre cubiertas o fachadas cuando considere que las mismas pueden causar efectos negativos sobre el paisaje urbano o sobre la contemplación de monumentos o espacios de valor.

a) Instalaciones exteriores de los edificios

Las instalaciones exteriores de los edificios tales como depósitos de agua, depósitos de combustible líquidos o gaseosos, compresores, torres de refrigeración, vasos de expansión, armarios de contadores etc., deberán integrarse en la composición general del edificio y ocultadas las vistas posibles desde la vía pública, igualmente se podrá denegar la ubicación de cajas y contadores de abastecimiento de agua, electricidad o cualquier otro servicio en las fachadas de los edificios cuando considere que las mismas pueden causar efectos negativos sobre la imagen urbana.

b) Cierres de terrazas y toldos

En edificios en que se hubieran realizado cerramientos anárquicos de terrazas o instalación de toldos, el Ayuntamiento deberá requerir para la adecuación de las mismas una solución de diseño unitario.

En edificios existentes no cabrá autorizar la instalación de capialzados exteriores para persianas enrollables.

c) Instalaciones individuales de aire acondicionado

Se prohíbe la colocación de aparatos de aire acondicionado fijados a las fachadas de los edificios y sobresaliendo del plano de estas, así como aquellos otros casos, en los que sin sobresalir del plano de fachada, el aparato y sus conductos sean visibles desde la vía pública.

d) Antenas

Se prohíbe la colocación de antenas convencionales o parabólicas, adosadas a fachadas o sujetas a rejas, barandillas o balaustradas, estas se deberán instalar preferentemente sobres las cubiertas y, en lo posible, sin que sean visibles desde la vía pública.

En edificios de vivienda colectiva no se permitirá la instalación de antenas individuales, estas deberán ser sustituidas por antena colectiva (R.D.L. 1/88).ö

De todo ello se deduce lo siguiente:

1. Que las construcciones deben ser consonantes con el entorno en que se ubiquen. En este caso deben serlo con las viviendas existentes en el Plan Parcial, y propuestas en su día por la propiedad en conformidad con la Legislación vigente.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

2. Que las instalaciones y elementos exteriores al edificio, tales como aire acondicionado, instalaciones para energía solar o telecomunicaciones se deben realizar con carácter de integración dentro del edificio.

En conclusión:

A los efectos de aclarar los extremos correspondientes a las condiciones estéticas y de adecuación volumétricas en las parcelas de uso residencial del Plan Parcial "La Quinta" siguientes criterios de interpretación:

1. El diseño y composición de volúmenes huecos y fachadas será consonante con las existentes. Por tanto el diseño global y la composición de volúmenes y de fachadas será de traza contemporánea huyendo de soluciones "regionalistas" o "folkloricas".
 - Los huecos de fachada serán limpios, sin recercados ni impostas.
 - No se harán remates de cubiertas, fachadas o paramentos con cornisas o molduras al modo tradicional o *regionalista* sino al modo existente.
 - No se empleará rejería *folklorica* o *regionalista*, en el caso de ser necesaria, se emplearan con trazas contemporáneas, al modo de las existentes.
2. El vallado perimetral de parcelas se hará al modo existente:
Base maciza con acabado enfoscado y pintado en blanco, o morteros tradicionales a la cal blanco, sobre el que se emplea una malla de metal expandido gris. Tras ella y dentro de la parcela se sitúan plantas a base de jardineras o setos a modo de "pantalla vegetal". La altura de la base de fábrica será de 1,10 m y la altura total incluido cierre metálico de 2,20 metros.
3. Si bien no se permite el empleo de bajo cubiertas o áticos habitables, se permitirá la realización de acceso interior, desde viviendas a cubiertas, con el fin de mantenimiento de instalaciones: Aire Acondicionado, Energía Solar o Telecomunicaciones. Dichas instalaciones exteriores deberán quedar integradas en la edificación de modo que se impidan vistas disonantes desde la vía pública.

En todo caso, si bien se permitiría la apertura de hueco a cubiertas para su estricto acceso, éste no debe permitir la lectura desde el exterior como de una planta más. De este modo se podría realizar doble altura interior, (dentro de los límites volumétricos del Plan), pero con extensión estricta al correspondiente acceso a cubiertas para mantenimiento.

A fin de ubicar y mantener las citadas instalaciones en cubiertas se permitirá la realización de parte proporcional de cubierta plana, todo ello, no obstante, con criterio de integración con el resto de cubiertas y edificaciones colindantes. En conformidad con las Ordenanzas vigentes: no se permitirían elementos ajenos como: pérgolas, marquesinas o estructuras para tendido de ropas.

Artículo 18 de las Ordenanzas Edificatorias:

Si bien, para la mejor adecuación al entorno, se deben de mantener las condiciones de vallado en lo referente a tipo de materiales y dimensiones, (todo ello según lo expresado en anteriores puntos de este escrito); en lo que concierne a las condiciones estéticas de construcción de viviendas se podrá atender a lo siguiente:



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

Por un lado: se podrán realizar construcciones atendiendo a las condiciones estéticas y de ordenación volumétrico, que responda a los trazos contemporáneos.

Por otra parte, y en respuesta a las propias condiciones generales estéticas del Plan General Municipal de Olivenza, artículo 18 de las Ordenanzas Edificatorias, y sin menoscabo del cumplimiento del resto de condiciones del Plan Parcial, también se podrá admitir soluciones edificatorias más cercanas a la constructiva y estética de la vivienda tradicional oliventina. Todo ello en virtud del propio artículo 18 y en referencia al entorno inmediato de otros sectores de suelo urbanizable, como es el caso del sector SUB-6.

ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- El pasado mes de julio se inauguró un nuevo curso MIR, que se está desarrollando en Olivenza.

2.- Ya han comenzado las obras de las planta termosolar Olivenza I de Ibereólica Solar Olivenza S.L.

3.- Durante el pasado fin de semana se celebró en Olivenza el I Campeonato Internacional de Fútbol 7 para Funcionarios de las secciones de Ayuntamientos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Bomberos.

4.- Este martes, día 28 de Septiembre, se celebró en la Casa de la Cultura una reunión de los Alcaldes de la Mancomunidad para tratar sobre los Planes Territoriales de la Mancomunidad.

5.- Igualmente han finalizado los cursos organizados para este verano por la UPO donde han participado unos 300 niños@s.

Se van a iniciar los diferentes cursos programados para este año 2009/2010, donde hay una gran variedad: taller de informática, taller de inglés, taller de yoga, taller de baile, de estética y peluquería, ballet, taller de educación musical infantil, cocina, preparación del acceso a la Universidad para mayores de 25 años, portugués, refuerzo de matemáticas, preparación para oposiciones, taller de educación sexual para padres y para mujeres, y otros más. Se ha publicado un folleto donde se especifican todos.

Otro curso de la UPO que se va a realizar a través de la Universidad de Extremadura es el de Atención Integral en Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo, para 46 personas.

6.- Ya se está realizando la selección de los 15 alumnos que realizarán el Taller de Empleo Rehabilitación de Patrimonio Histórico y Natural de Olivenza.

7.- La Consejería de Fomento ha adjudicado la obra de la Rotonda de Olivenza a la Empresa Senpa, que en breve iniciará las obras.

8.- Se van a iniciar las obras de reforma del Parque Pintasilgos, cuya obra ha adjudicado directamente la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

9.- Esta misma Consejería ha concedido una subvención de 76.972,90 € para la realización de la obra de Paso aéreo subterráneo línea media tensión en San Francisco de Olivenza.

10.- Se ha recibido una subvención de la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo e Inmigración por un importe total de 232.900 € para mano de obra de Aepsa en Olivenza y Pedanías.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

11.- Este Ayuntamiento presentó proyecto para la realización en Olivenza de una instalación de "Puntos Limpios" para la recogida selectiva de residuos urbanos, para el cual la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente ha concedido una subvención de 122.234,73 euros. En la actualidad el expediente está en fase de contratación.

12.- Se ha firmado convenio con la Consejería de Industria para la ejecución de un proyecto piloto de alumbrado público mediante lámparas Led's para San Francisco de Olivenza por importe de 248.460,42 €, en el cual la Consejería aportará 100.000 €.

También se está realizando el proyecto para el alumbrado de San Benito de la Contienda.

13.- En Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural, Aderco y este Ayuntamiento se va a realizar un inversión de 93.382,01 € para la renovación del mobiliario de la Residencia de Ancianos.

14.- El Sexpe nos ha concedido subvención por importe de 330.000 € para la contratación a través del programa de Fomento de Empleo de Experiencia, donde se van a realizar las siguientes contrataciones:

- 6 Animadores SocioCulturales.
- 2 Auxiliares de Geriátría Ley de Dependencia.
- 5 Auxiliares de Geriátría para la Residencia de Ancianos.
- 8 Barrenderos.
- 2 Coordinadores.
- 1 Guarda de Parque y Jardines Discapacitado.
- 4 Jardineros

En total 28 contrataciones, en dos períodos de 6 meses cada uno.

15.- La Presidencia de la Junta ha concedido una ayuda para la realización del curso de portugués a la Universidad Popular por importe de 2.700 €.

16.- Otras subvenciones recibidas:

- Para la Oficina del Consumidor: 10.300 €
- Prórrogas contratación de dos ADLS: 42.107,52 €.
- Ayuda para el vestuario de la Policía Local: 2.832,36 €.
- Protección Civil: 2.215,00 €.
- Actividades Transfronterizas: 2.000,00 €.

17.- El próximo domingo, día 3, se va a celebrar un acto en homenaje a las Víctimas del Terrorismo, con motivo del 30 Aniversario del asesinato de nuestro paisano D. Avelino Palma Brioa. Contaremos con la presencia del Presidente de la Junta, y miembros de la Asociación Extremeña de Víctimas de Terrorismo.

ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia su intervención el portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, con el ruego que se abran las pistas del Colegio Francisco Ortiz para facilitar el juego a los niños. Seguidamente pregunta al Concejal de Deportes, Sr. García Malmierca, por qué no asistió a la presentación del equipo de fútbol sala local, al que se invitó ó según sus palabras- a todos los concejales.

El Concejal de Deportes contesta que no tiene porque dar explicaciones de su vida privada. El portavoz de I.U. se queja de este gesto por parte del delegado de Deportes para con este colectivo.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El Sr. Alcalde pregunta si fue invitado el concejal, pues desde luego el grupo socialista no recibió invitación alguna.

Plantea D. Luis Núñez el problema de la carretera de San Jorge, con un número de accidentes importante y pregunta si se están tomando medidas. El Sr. Alcalde responde que ya se ha dirigido al Diputado de Fomento solicitándole señalística para tal vía.

Pregunta sobre las medidas que se están tomando para las últimas inundaciones en La Farrapa y otras zonas. El Sr. Alcalde comenta que se está estudiando el problema por los Servicios Técnicos Municipales y hay previstas soluciones.

En cuanto al tema de las viviendas sociales solicita fecha de inicio de procedimiento de adjudicación. El Sr. Alcalde le indica que en San Benito y San Rafael, a cuya reunión en Mérida asistió el representante popular, estamos a la espera de la resolución definitiva; y en las de Olivenza se quiere iniciar pronto el proceso. Parece ser que el problema radica en la certificación sobre la Declaración del IRPF 2009. I.U. solicita que sea en el más breve plazo posible.

Con respecto a la obra de la C/ Caridad, la plataforma única a realizar en la misma, pregunta sobre el proyecto. El Sr. Alcalde contesta que está acabado.

Solicita información sobre restos humanos encontrados en el Convento San Juan de Dios, y si este hallazgo paraliza la obra de restauración. El Sr. Alcalde responde que se está elaborando un estudio arqueológico.

Sobre el tema de Lusográfica, explica el concejal de I.U., parece ser que la contratación va a ser libre, si bien su grupo propuso que se contratara a los trabajadores anteriormente despedidos. El Sr. Alcalde le comunica que hay un compromiso en la negociación con los Sindicatos, en el que tienen preferencia los trabajadores despedidos.

La siguiente pregunta de este grupo versa sobre la rescisión del contrato de prestación de servicios de gestión de publicidad en la Radio Local. El Sr. Alcalde explica cuales han sido los antecedentes de hecho que han llevado a esta resolución, entre otros utilizar el nombre del Ayuntamiento para contratar publicidad para una revista privada. Por otro lado Radio Olivenza ha paralizado su actividad por motivos técnicos, hay que buscar otra frecuencia alternativa, según informes del Ministerio.

Acto seguido pregunta si ha existido algún problema en la adjudicación de servicios de seguridad privada. El Sr. Alcalde explica que el problema al que se refiere el concejal es un tema de índole privada, y este no es el sitio para hablar del mismo. Es un problema empresa/Asociación de empresarios del Sector de la Seguridad Privada que no afecta a esta Corporación.

Para finalizar pregunta si existe denuncia de un particular por ciertos objetos que en su día cedió al Museo Etnográfico González Santana de Olivenza. El Sr. Alcalde responde que es cierto que se ha iniciado el procedimiento judicial, y será el Juzgado quien resuelva si ha existido o no irregularidad.



Ayuntamiento de la Muy Noble, Notable y Siempre Leal Ciudad de Olivenza

El portavoz popular pregunta sobre el acto-homenaje que se va a rendir a las Víctimas del Terrorismo y el lugar elegido para tal acto. El Sr. Alcalde comenta la ubicación del evento y su posible traslado en caso de lluvia.

Pregunta seguidamente por el tema de la ambulancia de la Cruz roja, si se ha llegado a un acuerdo. El Sr. Alcalde le indica que el Sr. Interventor lo está estudiando a fin de firmar el convenio para el año que viene, y por ahora buscar una fórmula provisional.

Se queja el concejal popular de que la Gerencia Municipal de Deportes no ha dado este año equipaciones a los niños, y por otro lado, se les exige las letras impresas de G.M.D., que juzgamos un gasto innecesario. El Sr. Alcalde explica que el gasto lo asumirá el Ayuntamiento si las familias no pueden afrontarlo.

Pregunta por el trabajador atropellado por el camión de la basura. El Sr. Alcalde dice que se encuentra bien, y que por supuesto, como todos los trabajadores municipales, está dado de alta.

En cuanto al tema de las viviendas sociales ruega se inicie el procedimiento de adjudicación lo antes posible, que se agilice.

¿Existe una querrela interpuesta contra el Sr. Alcalde por un vecino de la localidad? Es la siguiente cuestión planteada por el portavoz popular. No, es la respuesta del Sr. Alcalde.

Posteriormente presenta queja contra la Comisión de Festejos de Villarreal, por entender que existe un nexo entre esta y el partido socialista, que se aprecia incluso en los enlaces de su blog, y a la que debería exigirse que trabaje para todos los ciudadanos. Solicita al Alcalde se ponga fin a esa vinculación. El Sr. Alcalde interviene para decir que es voluntaria la adscripción a un Comisión de este tipo y políticamente pueden definirse como quieren.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Cayado Rodríguez.

Fdo: Juan Carlos González Montes